

NFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, reposa comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

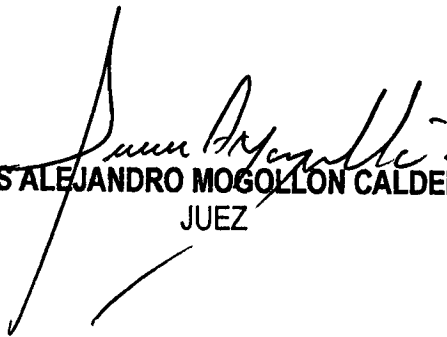
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real, radicado 2021-00546, seguido por la Sociedad CREDIFAMILIA, Compañía de Financiamiento S.A., en contra de Mónica Rangel García.

Póngase en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, (Santander), obrante a folio 34 y 35, del cuaderno principal, en el que informa que no registra medida cautelar, pues el tiempo limite para cancelar el registró venció y la parte interesada no lo realizó. Para los fines que corresponda.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>024</u> hoy,
<u>25 DE FEBRERO DE 2022</u>
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO